1. **OBJETIVO:** Establecer los lineamientos para la instalación y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en el ICBF, con el fin de garantizar la respuesta ante eventos de paro cardiorrespiratorio.

2. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia con el registro del equipo, finaliza con el uso y reporte ante las entidades competentes, aplica para la Sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales que cuenten con un Desfibrilador Externo Automático (DEA).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 El Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional deberá realizar la consulta escrita ante las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital según corresponda, para obtener una respuesta respecto a la clasificación de los espacios de alta afluencia de público que deben contar con Desfibrilador Externo Automático (DEA).

3.2 Garantizar la instalación y disponibilidad de acceso al Desfibrilador Externo Automático (DEA), para administrar una descarga después de que se sospeche o se constate el paro cardiorrespiratorio, es decir estar en funcionamiento y operatividad.

3.3 Instalar la señalización con el símbolo internacional del Desfibrilador Externo Automático (DEA). Cuadrado verde con símbolo blanco, según norma ISO 7010.

3.4 Instalar Botiquín con los siguientes Elementos básicos: Un dispositivo de barrera para ventilación boca a boca, rasuradoras, guantes, vendajes, apósitos para el manejo de heridas, dispositivos para la inmovilización de extremidades, y demás elementos necesarios, así como la señalización conforme con la política de operación 3.5.

3.5 Garantizar la disposición y formación del personal responsable de la actuación y respuesta con el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los lugares o espacios donde sean instalados, garantizando un número seguro de personas con entrenamiento respectivo para el uso del equipo, que garantice los tres primeros eslabones de la cadena de supervivencia.

3.6 Diligenciar la hoja de vida del equipo de acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante en el manual de instrucciones, en los formatos establecidos por la Entidad.

PÚBLICA

3.7 Cada sede será responsable de gestionar la capacitación y certificación del personal para el uso del DEA, mínimo una vez por año, con empresas o entidades reconocidas legalmente que incluyan dentro de su objeto social capacitación o formación en salud.

3.8 Realizar el entrenamiento mínimo una vez por año del personal que haya realizado la capacitación para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), enfocándose en los primeros tres (3) eslabones de la cadena de supervivencia, a saber:

- Reconocimiento y activación del sistema de respuesta de emergencias;
- Reanimación cardiopulmonar - RCP de calidad inmediata; y,
- Desfibrilación rápida.

3.9 Con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales y promover la seguridad en el manejo, uso o supervisión de dispositivos médicos cada sede deberá acceder a la página oficial y seguir las instrucciones para la inscripción al programa nacional de tecnovigilancia.

3.10 Los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), podrán ser utilizados por personal no sanitario teniendo en cuenta que su uso está incorporado en el esquema básico de reanimación cardiopulmonar con el apoyo de los servicios de emergencias de la ciudad o municipio, con los que se contactará al inicio de las actuaciones.

3.11 La documentación deberá estar a disposición de la autoridad sanitaria de la jurisdicción donde se encuentre el equipo, cuando esta sea requerida.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
Inicio				
1	Diligenciar la Hoja de vida del Equipo	Realizar el registro y actualización del equipo en el formato identificando las características y mantenimientos realizados, una vez al año	Dirección Regional o sede de Dirección general. Coordinadores administrativa o de gestión de soporte coordinador de grupo desarrollo del talento humano Profesional del Grupo de Desarrollo del	F1.P41.GTH Formato Hoja de Vida Equipos Médicos

PUBLICA

			Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional	
2	Instalar y Dotar el DEA	Instalar el Equipo Desfibrilador Automático DEA teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • Actualizar e instalar los planos de evacuación en donde se incluya la ubicación del (DEA). • Instalar la señalización que contenga el protocolo de uso y activación de la ruta vital. • Disponer del manual de operación en idioma español en el sitio donde esté instalado el DEA. • Ubicar un botiquín de primeros auxilios cerca al DEA.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional	F5.PG3.GTH Formato Informe de Inspección de Seguridad Planes de emergencia y contingencia (Planos) Manual de operación DEA
3	Registrar DEA	Realizar el reporte de la instalación del Desfibrilador Externo Automático DEA, conforme los lineamientos establecidos en las entidades territoriales departamentales, municipales y distritales correspondiente, o la entidad que haga sus veces, mediante el Formato Hoja de Vida Equipos Médicos.	Dirección Regional o sede de Dirección general. Coordinadores administrativa o de gestión de soporte coordinador de grupo desarrollo del talento humano Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional	F1.P41.GTH Formato Hoja de Vida Equipos Médicos - Reporte de Instalación de Desfibrilador Externo Automático DEA Oficio Página Web
4	Gestionar la Capacitación y certificación de acuerdo con normatividad vigente	• Gestionar la capacitación y certificación del personal, mínimo una vez al año de acuerdo con el perfil de cada responsable para uso del DEA: • Equipo de medicina preventiva del ICBF que haga uso del DEA: certificación de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o soporte vital avanzado.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional Coordinadores administrativa o de	Oficio Correos electrónicos certificación de asistencia al curso

PÚBLICA

		• Colaboradores responsables del uso del DEA: capacitación y certificación de asistencia al curso de "Primer Respondiente".	gestión de soporte coordinador de grupo desarrollo del talento humano Colaboradores en general.	
5	Coordinación de la ruta vital y de emergencia	Identificar y establecer los mecanismos de acceso a los servicios urgencias para la atención a las víctimas de paro cardiorrespiratorio, la cual deberá establecerse en los formatos de planes de emergencia.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional	Oficio F1.P9.GTH Formato Planes de Emergencia y Contingencia Directorio de entidades de apoyo
6	Activar la Ruta vital de emergencia	Active la ruta vital: 1. Llamar a emergencias de acuerdo con su ubicación geográfica. 2. Inicie Reanimación Cardiopulmonar (RCP). 3. Abra y tome el DEA 4. Coloque el DEA al paciente 5. Traslade en ambulancia.	Dirección Regional o sede de Dirección general. Coordinadores administrativa o de gestión o de gestión de soporte coordinador de grupo desarrollo del talento humano Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional Colaboradores en general	F1.P9.GTH Formato Planes de Emergencia y Contingencia Directorio de entidades de apoyo
7	Realizar Simulacro	Realizar al menos un (1) simulacro en el año en el cual se incluya la atención de emergencias que requieran el uso del DEA.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional	F4.P22.GTH Formato Plan de Trabajo Simulacro F2.P22.GTH Formato Evaluación del Ejercicio de Simulacro F3.P22.GTH Formato Informe de Simulacro

PÚBLICA

8	Reportarlos incidentes o efectos adversos en el uso de dispositivos médicos	Cada Sede deberá realizar el reporte a Invima de los efectos adversos u ocasionados por el DEA.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional Coordinadores administrativa o de gestión de soporte coordinador de grupo desarrollo del talento humano	Oficio Correos electrónicos Página Web
9	Realizar el reporte de uso del Desfibrilador Externo Automático - DEA en ambiente extrahospitalario	Remitir el Formato de reporte de uso de Desfibrilador Externo Automático DEA en ambiente extrahospitalario, según las directrices establecidas por las secretarias de salud del orden municipal, departamental y distrital, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, posterior a la ocurrencia del evento.	Coordinador Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana. Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana, o Gestión de Soporte en la regional	F1.P41.GTH Formato Hoja de Vida Equipos Médicos – Formato Uso de Desfibrilador Externo Automático DEA Oficio página Web
Fin				

P.C.: Punto de Control

RESULTADO FINAL: Garantizar atención inmediata y adecuada en situaciones de emergencia ante eventos de paro cardiorrespiratorio.

5. DEFINICIONES:

- **Cadena de supervivencia:** Conjunto básico de acciones que proporciona una estrategia universal para lograr la reanimación con éxito. La cadena está compuesta por los siguientes eslabones: 1. Reconocimiento del paro cardiaco y activación del sistema de emergencias; 2. Reanimación cardiopulmonar - RCP de calidad inmediata; 3. Desfibrilación rápida; 4. Transporte asistencial básico y/o medicalizado; 5. Soporte vital avanzado y cuidados posparo cardiaco.

- **DEA:** Desfibrilador Externo Automático.

PUBLICA

- **Espacios con alta afluencia de público:** Son los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia de público.

- **Georreferenciación:** es el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas.

- **Primeros auxilios:** Los primeros auxilios se definen como las conductas de ayuda y cuidados iniciales que se proporcionan ante una enfermedad o lesión aguda. Una persona que proporciona primeros auxilios se define como alguien formado en dicha atención que deberla reconocer, evaluar y priorizar la necesidad de los primeros auxilios; proporcionar cuidados utilizando las técnicas apropiadas; reconocer las limitaciones y buscar atención adicional cuando sea necesario.

- **Primer Respondiente:** Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el Sistema de Emergencias Médicas, apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado.

- **Simulacro:** ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realizan mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencias. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implican la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

- **Sistema de Emergencias Médicas – SEM:** Es un modelo general integrado que tiene el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia y que será financiado entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias.

- **Transportes asistenciales:** Son los transportes asistenciales básicos y medicalizados, tanto públicos como privados, de orden terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, cuyo objeto es el traslado de los pacientes a los servicios de

PUBLICA

salud correspondientes, de conformidad con el requerimiento de atención en virtud de la patología o trauma padecido.

- **Tecnovigilancia:** es el conjunto de actividades que tienen por objeto la identificación y la cualificación de efectos adversos serios e indeseados producidos por los dispositivos médicos, así como la identificación de los factores de riesgo asociados a estos efectos o características, con base en la notificación, registro y evaluación sistemática de los efectos adversos de los dispositivos médicos, con el fin de determinar la frecuencia, gravedad e incidencia de los mismos para prevenir su aparición.

- **Programa Nacional de Tecnovigilancia:** es un Sistema de vigilancia post mercado constituido por el conjunto de instituciones, normas, mecanismos, procesos, recursos financieros, técnicos y de talento humano que interactúan para la identificación, recolección, evaluación, gestión y divulgación de los eventos o incidentes adversos no descritos que presentan los dispositivos médicos durante su uso, la cuantificación del riesgo y la realización de medidas en salud pública, con el fin de mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes, usuarios y todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente con la utilización del dispositivo.

- **Urgencia:** Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Resolución 003316 de 2019
- Ley 1831 del 2 mayo 2017
- Resolución 668 de 2022
- Decreto 1465 de 2019
- Decreto 780 de 2016 Adiciónese el Título 13 a la Parte 8 del Libro 2
- Resolución 4816 de 2008
- Decreto 4725 de 2005
- Norma ISO 7010

7. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
F1.P9.GTH	Formato Planes de Emergencia y Contingencia

PÚBLICA

F2.P22.GTH	Formato Evaluación del Ejercicio de Simulacro
F3.P22.GTH	Formato Informe de Simulacro
F4.P22.GTH	Formato Plan de Trabajo Simulacro
F1.P41.GTH	Formato Hoja de Vida Equipos Médicos
F5.PG3.GTH	Formato Informe de Inspección de Seguridad

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PÚBLICA